



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
ÁREA CEMENTERIO**



04713

Vallenar,

28 DIC 2023



DECRETO EXENTO N° _____

La necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias, la providencia N° 02 del 12/09/2023, de ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL; la Ley N°21.526 (H) Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, el Decreto Exento N°4027 del 06 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, el Acuerdo N°237 adoptado en sesión ordinaria N°28 de fecha 05 diciembre de 2022, del H. Consejo Municipal que aprueba el Proyecto Presupuesto Municipal para el año 2023, el Oficio N°32.228 de Contraloría General, del 17/12/2019, que modifica procedimientos contables y catálogo de cuentas del Sector Municipal, y que son aplicables a contar del 01 de enero del 2020, el acuerdo N° 349 de fecha 27/12/2023, otorgado por el Consejo Municipal, en sesión Extraordinaria N°16 del 27/12/2023, se solicita a AL Señor Secretario Municipal (s), se sirva dictar Decreto Exento autorizando la siguiente Modificación Presupuestaria en miles de pesos.

DECRETO:

1° Apruébase la Modificación Presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

TRASPASO

DISMINUCIÓN

| SUB.ITEM. ASIGN. | DENOMINACIÓN | MILES DE PESOS |
|-----------------------|--------------|----------------|
| 215-21-03-004-001-000 | SUELDO | 3.000 |
| | TOTAL | 3.000 |

AUMENTO

| SUB.ITEM. ASIGN. | MILES DE PESOS | MILES DE PESOS |
|-----------------------|-------------------------------|----------------|
| 215-21-03-006-000-000 | PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL | 3.000 |
| | TOTAL | 3.000 |

Anótese, comuníquese el presente decreto por el Señor Secretario Municipal a las direcciones Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Usted par su conocimiento y fines



Distribución

- Archivo Área Cementerio
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
- ROS/MFC/MRP/yfc



ACUERDO N° 349

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 16 DE FECHA 27-12-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 3,000. – (Personal a trato y/o temporal, 'por la necesidad de encontrar a funcionario a honorario).

Providencia N°03 de fecha 19 diciembre 20223 Cementerio Municipal Dirección de Administración y Finanzas.

| | |
|------------------------------------|----------------|
| SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO: | |
| SR. ARTEMIO TRIGO GODOY | APRUEBA |
| SRES. CONCEJALES: | |
| SR. HUGO PAEZ SUÁREZ | APRUEBA |
| SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ | APRUEBA |
| SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES | APRUEBA |
| SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL | APRUEBA |
| SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS | APRUEBA |



MF
MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaria Concejo. - /